

## Perspectivas favorables para el diario «Madrid»

# YA SE HA LLEGADO A UN ACUERDO ENTRE LA EMPRESA PROPIETARIA Y LOS NUEVOS ARRENDATARIOS

Unánimemente, la Redacción, la Administración y los obreros de talleres solicitan que don Antonio Fontán continúe en su puesto de director

Madrid, 1. (De nuestra Redacción y resumen de agencias.) — Es posible que esta misma semana reaparezca el diario «Madrid», si se firma el precontrato entre la empresa propietaria y la arrendataria, según ha manifestado don Antonio García Trevijano, apoderado de la primera, quien esta mañana ha dado a conocer a los trabajadores del citado diario el memorándum que servirá de base para la firma del precontrato y contrato, si el Gobierno acepta las cláusulas fijadas en él.

El «memorándum» lleva fecha del 29 de noviembre, y para la negociación se reunieron don Antonio Castro Villacañas, presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad; don Lucio del Álamo Urrutia, presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa, y don Antonio García Trevijano, letrado y apoderado de la empresa «Madrid, Diario de la Noche, S. A.». La reunión tuvo lugar en el bufete del señor García Trevijano, para negociar sobre la reapertura del diario.

Los acuerdos básicos de dicha reunión, son: «La fórmula jurídica será la de un arrendamiento de industria, que la empresa propietaria «Madrid, Diario de la Noche, S. A.», otorgará como arrendadora, mediante un precontrato, a favor de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa y del Sindicato Nacional de Prensa, conjunta y solidariamente, como arrendatarios, que fije todas las condiciones que regirán el contrato de arrendamiento definitivo a favor de la sociedad mercantil que ambas entidades crearán, con el aval de ellas y que será la que figurará, con el nombre de «Madrid», aunque de momento se abra el periódico con una inscripción provisional a favor de las entidades arrendatarias en el precontrato.

### La duración del precontrato

«El tiempo de duración del precontrato, y por tanto también del contrato de arrendamiento, será de un año, prorrogable por plazos anuales, de forma obligatoria para la empresa arrendataria, si al término del contrato o cualquiera de sus prórrogas, la empresa «Madrid, Diario de la Noche, S. A.» no hubiese obtenido, bien por vía administrativa o bien por vía judicial, la anulación de la orden ministerial de cancelación de su nombre en el Registro de Empresas Periodísticas.

«La empresa arrendataria se subrogará en todos los derechos y obligaciones concernientes a la cuenta de explotación de «Madrid, Diario de la Noche, S. A.», realizando por tanto, los cobros y pagos pendientes. Al vencimiento del contrato o de cualquiera de sus prórrogas, o en caso de rescisión voluntaria, la empresa «Madrid, Diario de la Noche, S. A.» subrogará a su vez en la cuenta de explotación de la empresa arrendataria, que se obligará a entregar esta cuenta con el mismo saldo existente en el momento de la firma del precontrato, es decir sin aumentar el pasivo exigible, teniendo en cuenta la cifra de activo realizable.

«A los efectos contables de la obligación contraída por la empresa arrendataria en el acuerdo anterior, ésta queda dispensada de destinar cantidad alguna a la cuenta de amortización, ya que este concepto está incluido en el canon anual que habrá de pagar a la empresa propietaria.»

### Los sueldos, a salvo

«La empresa arrendataria se hará cargo de todo el personal de la empresa, con la antigüedad que tengan, y cuya nómina mensual es de tres millones cincuenta y un mil setecientas pesetas con treinta y cinco céntimos. Mientras duran estas negociaciones y hasta que se firme el precontrato, la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa y el Sindicato Nacional de Prensa garantizarán el pago de los jornales y salarios. Al vencimiento del contrato, el personal continuará en la empresa «Madrid, Diario de la Noche, S. A.» en las condiciones laborales que hoy tienen, y computándose como antigüedad el tiempo que hayan trabajado en la empresa arrendataria.

«La empresa arrendataria tendrá durante el tiempo de vigencia del arrendamiento un interventor, que será el actual administrador, don Francisco Cerrillo, quien vigilará la conservación y seguridad del activo inmobiliario, y cuyo sueldo, por estar dentro de la plantilla actual, correrá a cargo de la empresa arrendataria.

«La empresa arrendataria se reserva el uso de los locales existentes en el último piso del edificio, desde el despacho del actual director hacia la derecha, subiendo la escalera. En estos locales de la propiedad tendrá su despacho el interventor, y las personas que tenga por conveniente la empresa propietaria, pero estas personas no dependerán, ni laboral ni económicamente, de la empresa arrendataria.»

### Dos trabajadores en el Consejo

«La empresa arrendataria incorporará en su Consejo de Administración dos representantes del personal, uno por los redactores y otro por los demás empleados y obreros, elegidos libremente por cada grupo. En el caso de que la empresa arrendataria obtenga beneficios los repartirá proporcionalmente entre todo el personal de plantilla.

«La empresa arrendataria conservará la independencia informativa y la dignidad profesional del diario «Madrid», sin ruptura editorial que pueda chocar a sus lectores y a la opinión pública en general.

«Todo lo anterior refleja con fidelidad lo tratado y convenido en esta reunión.» El memorándum ha sido leído por el señor García Trevijano a los trabajadores —redacción, talleres y administración— del diario «Madrid» en los talleres del mismo, reunidos en asamblea.

### EL MAYOR ÉXITO DEL SEÑOR FONTÁN

Don Antonio Fontán ha obtenido lo que quizá pueda considerarse como su mayor éxito profesional, esta mañana, mientras el periódico que dirige «Madrid», permanece cerrado por resolución del Ministerio de Información y Turismo. Más de doscientas personas, componentes del personal

del diario, tanto periodistas como obreros de los talleres y personal administrativo, que se hallaban reunidos en asamblea informativa, para escuchar del apoderado de empresa «Madrid, Diario de la Noche, S. A.», el memorándum con los acuerdos básicos a que han llegado el Sindicato, la Federación de Asociaciones y la Empresa, aprobaron por unanimidad que el director de «Madrid», si éste vuelve a salir, siga siendo don Antonio Fontán, como exponente de la independencia y dignidad que quieren mantener en todo momento. Una gran ovación cerró este homenaje al señor Fontán.

En esta cuestión se pronunciaron en este sentido y por separado el sector de periodistas, el de obreros y el de personal administrativo.

Fueron testigos de este homenaje de solidaridad los representantes de otros periódicos y agencias informativas que asistieron al acto, que tuvo como escenario la sala de máquinas del periódico.

Aunque en el memorándum no se habla de la dirección del periódico ni de la financiación del mismo, el señor García Trevijano ha informado de que continuará como director el señor Fontán, y en caso de no aceptación o dimisión, automáticamente pasaría a ocupar el cargo de director el actual subdirector, don Miguel Ángel Gólez. En cuanto a la financiación, correrá a cargo del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad y la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa.

Finalizada la asamblea el señor Trevijano ha informado de que el director general de Prensa, por su parte, ha dicho que él no entraba en la cuestión de la persona que ocupase el cargo de director del diario «Madrid» en su reaparición.

También ha manifestado el señor García Trevijano que en el contrato que se firme, pendiente de aprobación por la Administración, quedará salvada la dignidad de la empresa propietaria.

### Hacia la reforma de la ley

El señor García Trevijano ha manifestado que su función ha terminado ya en cuanto a las gestiones de negociación para la reaparición de «Madrid» por parte de la empresa propietaria, y añadió: «En nombre de don Rafael Calvo Serer, propietario de los dos tercios de las acciones de «Madrid, Diario de la Noche, S. A.» y de la misma empresa, doy las gracias por la solidaridad que ha mostrado la mayor parte de la prensa, así como siento la postura adoptada por otro sector minoritario, que no ha querido conocer el hecho o lo ha silenciado. Espero que la consecuencia inmediata de todo este asunto sirva para poner en marcha un clima de opinión que tienda a la clara reforma de la Ley de Prensa en un sentido más progresista que asegure la verdadera independencia de los periódicos frente al Poder.

### El triunfo de la sociedad de redactores

La fórmula a que han llegado las tres partes en el difícil pleito del diario «Madrid» puede entenderse como un triunfo de la línea patrocinada por la sociedad de redactores que en toda la crisis ha insistido en que lo más importante de cualquier negociación era conservar la línea de independencia informativa y editorial que han sido las características del diario «Madrid» desde la promulgación de la Ley de Prensa en 1966 y que le ha ocasionado algunos enfrentamientos con la Administración.

Por último se pone de relieve que aunque la Dirección General de Prensa no se haya manifestado sobre la fórmula a que se ha llegado, se insiste en que el Ministerio de Información y Turismo en su nota hecha pública el jueves hizo constar que su postura era «favorable a cualquier fórmula, que respetando la ley» permitiese mantener la edición de «Madrid».

### Un profesor y alumnos de la Escuela de Sociología se solidarizan con la sociedad de redactores

Un escrito firmado por un profesor y doce alumnos de tercer curso de la Escuela de Sociología de la Universidad Complutense, en solidaridad con la sociedad de

redactores del diario «Madrid», ha sido remitido a los medios informativos para su difusión. En el citado escrito se dice textualmente:

«En el momento en que las derivaciones de un pleito sobre títulos de propiedad actualizan en España el tema de la libertad de la prensa, manifestamos a la sociedad de redactores del diario «Madrid» nuestro apoyo y solidaridad por su actitud, de gran valor cívico, en defensa de la objetividad y la libertad de la información. Respaldamos su afirmación de los derechos del equipo profesional de un período (en comunicación con sus lectores) en cuanto a la determinación de la orientación de éste y su correlato necesario: la reducción de los condicionamientos del dinero.

La línea editorial e informativa de un periódico debe venir establecida fundamentalmente por acuerdo entre el equipo de pensamiento y la propiedad. Esto como mínimo; también es defendible que a los aportadores de dinero se les reconozca únicamente un interés de carácter económico. Todo ello sin perjuicio de buscar igualmente la participación de los restantes trabajadores de la empresa y, si fuera posible por medio de alguna fórmula, de los propios lectores.

No puede equipararse en modo alguno la empresa periodística, forma de comunicación humana, con los restantes tipos de empresas comerciales e industriales.

La conciencia social de nuestra época y las leyes fundamentales españolas conciben la empresa como una comunidad humana, no como feudo de propietarios omnipotentes.

Como ha dicho admirablemente Luis Apóstola en su comentario publicado en «Ya» del 28 de noviembre: «Un periódico está integrado por una cosa tan endeble como son unos papeles manchados y tan fuerte como son unos lectores».

### HOMENAJE AL SEÑOR SAINZ DE VICUÑA

Madrid, 1. — En el Colegio de Arquitectos de Madrid le han sido impuestas las insignias de Caballero de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al arquitecto y ex decano de dicho colegio don Manuel Sainz de Vicuña. Estuvieron presentes en el acto el director general de Urbanismo, don Emilio Larrodéra, los componentes de la actual junta de Gobierno, ex decanos y numerosos arquitectos.

Hizo el efrecimiento de las insignias el actual decano, don Javier Carvajal Ferrer, quien expresó la satisfacción de todos los arquitectos por la condecoración que el jefe del Estado había otorgado al señor Sainz de Vicuña. — Cifra.

### PARA SU CABELLO

UN HOMBRE SE SIENTE MÁS SEGURO DE SI MISMO SI ESTA SEGURO DE SU CABELLO.

La Cadena de INSTITUTOS CIENTÍFICOS CAPILARES «SAN ANTONIO DE PARIS», dedicada al cuidado y conservación del cabello empleando los métodos más avanzados del mundo, comunica que su local de BARCELONA, Rda. San Pedro, 8, teléfonos 231-58-83 y 221-01-08, está a disposición de las personas interesadas, los días laborales, de las 11 a las 20 horas sin interrupción, con o sin previo aviso telefónico. En 30 minutos de examen sin ningún compromiso, diremos si nuestro método puede ser eficaz en su caso. Sólo será admitida la persona apta para conseguir resultados positivos con nuestros nuevos métodos. Todos los INSTITUTOS están montados e instalados de forma que las señoras y señores clientes no esperen. Para consultar sobre el método a seguir, pueden presentarse o mejor llamar para concretar entrevista. Barcelona, Ronda San Pedro, 8 (a 50 metros de la Plaza Cataluña). Teléfonos 231-58-83 y 221-01-08. DIRECTOR: D. M. V. Blada. DIRECTOR FACULTATIVO: Dr. S. Marcos.

INSTITUTOS EN PARIS, BRUSELAS, LISBOA, OPORTO, PARA ESPAÑA: BARCELONA, MADRID, ZARAGOZA Y SEVILLA.

Atenderemos todas las consultas de las personas que no residan en Barcelona. (N. S. 8-C)

## REVISION DE LOS ESTATUTOS DE LA ASAMBLEA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Los obispos auxiliares mantendrán su voto, mientras los prelados dimisionarios sólo contarán con el voto consultivo

Madrid, 1. (De nuestra Redacción.) — En el debate que siguió a la ponencia sobre los problemas urgentes planteados a la Iglesia en el campo de la educación intervinieron, aparte de hacerlo reiteradamente el presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, monseñor López Ortiz y los ponentes monseñor José Capmany y Elias Yanes, los señores obispos de Gerona, Málaga, auxiliar de Sevilla (monseñor Montero), Cádiz-Ceuta y Huelva, y el señor cardenal arzobispo de Sevilla.

Acto seguido, la Asamblea abordó otro tema relevante de su agenda: el de la revisión de sus estatutos y reglamentos. Como se sabe, en anterior Asamblea se designó la Comisión de Revisión de Estatutos y Reglamentos de la Conferencia Episcopal española, y fueron elegidos miembros de esta comisión el señor arzobispo titular de Grado (monseñor López Ortiz), los señores obispos de Gerona (monseñor Jubany) y de Sigüenza-Guadalupe (monseñor Castán Lacoma), presididos por el cardenal Tabera. Monseñor Jubany presentó la ponencia titulada «Revisión de los estatutos de la Conferencia Episcopal», preciso y exhaustivo estudio, que fue leído íntegramente a los señores asambleístas a fin de proceder después de esta lectura al análisis de sus distintos párrafos y capítulos. Después de unas notas preliminares, el estudio entra, con el capítulo 1, en la naturaleza y finalidad de la Conferencia Episcopal, para tratar en el capítulo 2 de los miembros y órganos de la conferencia; en este apartado aparecen como cuestiones principales planteadas en la del voto deliberativo tanto de los obispos auxiliares como de los obispos dimisionarios, así como el voto consultivo de los nresidentes de la CONFER.

### El voto deliberativo

Sobre estos tres aspectos del tema ha recaído el análisis y las deliberaciones de la Asamblea durante gran parte de la jornada de hoy. Al iniciarse el debate sobre el voto deliberativo de los obispos auxiliares, los dieciséis auxiliares presentes en la sala comunicaron en nota al presidente su propósito de no participar en esta votación, aunque tenían derecho a ello, considerando más delicado y respetuoso dejar esta decisión en manos de los obispos residenciales. Varios de estos últimos prelados, incluido el presidente de la Conferencia, agradecieron esta actitud, pidiendo sin embargo a los obispos auxiliares que la reconsiderasen, dada la importancia del acuerdo, que tiene carácter normativo para la propia Conferencia. Aclararon los auxiliares que accedían a participar si los demás miembros de la Conferencia, por votación secreta, expresaban este deseo. Se realizó inmediatamente esta consulta, de la que se derivó el parecer ampliamente mayoritario en sentido afirmativo.

## Clima de serenidad y trabajo constructivo Y rumores de nombramientos que podrían afectar a una docena de diócesis

Madrid, 1. (De nuestra Redacción.) — En la distribución de temas a estudiar en la actual asamblea de la Conferencia episcopal se han dejado para las jornadas intermedias los temas más espinosos. Hoy se estudió la reforma de los Estatutos; mañana, el de la Asamblea conjunta. Las dos primeras jornadas transcurrieron en un clima sereno y de trabajo constructivo. Una nota novedosa de la asamblea es el corto número de asistentes: 64 en la sesión de apertura; 70 en las siguientes. De los 19 obispos jubilados que hay en España, sólo dos asistieron a las sesiones. Parece que la gripe también es la causante de las ausencias, pues ni los prelados están exentos de estas servidumbres invernales... «Nunca hemos conocido una asamblea tan distensiva y serena». Estas palabras de un obispo que recogía ayer «ABC» parecen resumir adecuadamente el clima actual.

Las razones de esta situación parecen radicar en una creciente homogeneidad de la asamblea, unánime en posiciones de carácter renovador; el clima de transición que se atribuye a esta asamblea frente a la de febrero, en la que deberán ser renovados todos los cargos; y a la mejora en los métodos de trabajo —a lo que aludió el cardenal Tarancón en el discurso de inauguración— gracias a los informes seriamente elaborados por las distintas comisiones episcopales.

Hasta el momento, entre los informes presentados, parece que el que más ha impresionado a los obispos, es el titulado «Problemas y necesidades planteados a la Iglesia en el sector de la educación», presentado por monseñor López Ortiz y por los obispos también miembros de la Co-

A renglón seguido, todos los prelados presentes, en número de 70, votaron sobre la privación o no del voto deliberativo a los obispos auxiliares. El resultado fue ampliamente afirmativo superando la mayoría reglamentaria incluso sin contar el voto de los auxiliares.

Se ha entrado luego en la deliberación sobre la presencia y voto de los obispos dimisionarios en la Conferencia Episcopal y en sus Asambleas. El debate, sereno y amplio, se ha prolongado a lo largo de media jornada y han intervenido además del ponente unos 20 prelados. La comisión, después de escuchar atentamente el debate, ha propuesto a votación el texto siguiente:

### Obispos dimisionarios

«Los obispos que hubiesen ejercido su cargo pastoral en España y que residen habitualmente en el país, serán invitados a la Asamblea Plenaria y tendrán voto consultivo; pero en el caso de que eventualmente fueran designados para ejercer algún cargo especial según los términos del artículo 2.2, gozarán de voto deliberativo.» «Los demás obispos que residan habitualmente en España podrán ser invitados a la Asamblea Plenaria a juicio de la Comisión Permanente y tendrán asimismo voto consultivo.»

El resultado de los sufragios emitidos ha sido considerablemente mayoritario, quedando aprobado el referido texto.

Inmediatamente se ha puesto a votación la pregunta siguiente, que ha obtenido también amplio sufragio afirmativo: «¿Place a la Asamblea que queden abrogados los párrafos 1 y 2 del artículo 2 del reglamento de la Asamblea Plenaria?»

Los números 1 y 2 que se citan en la anterior propuesta votada afirmativamente dicen así: Art. 2. Primero. Los demás obispos, que residan habitualmente en España, serán siempre invitados si hubieran ejercido un cargo pastoral en el país, y podrán serlo también, a juicio de la Comisión Permanente, los que no lo hubiesen ejercido, pero no tendrán en ella, ni los unos ni los otros, más que voto consultivo y voz pasiva para ser elegidos por la Asamblea para cargos en sus diversos órganos.

2. Si algunos de los obispos que ejercieron cargo pastoral fuesen elegidos para la presidencia o vocaía de alguna de las comisiones episcopales, se entiende que recibe de la Asamblea una misión pastoral de ámbito nacional y, por consiguiente, comienza a ser miembro de pleno derecho.

Debe tenerse presente que estos acuerdos de la asamblea plenaria en orden a la renovación de sus estatutos, no tendrán validez jurídica en tanto no sean aprobados por la Santa Sede, a la que serán elevados oportunamente.

En la sesión vespertina la Asamblea continuó deliberando sobre este mismo capítulo de la ponencia sobre revisión de los estatutos de la Conferencia.

misión, monseñores Capmany y Yanes. El informe resume toda la historia de los contactos entre la Comisión episcopal y los órganos civiles encargados de la reforma educativa. Con gran realismo expone las grandes dificultades que hoy supone para la Iglesia y para el futuro de la fe el momento que España atraviesa en ese terreno. Las repetidas denuncias de peligro de un creciente estatismo de la enseñanza, hechas por diversas conferencias episcopales regionales, han sido por lo visto fielmente recogidas, documentadas y apoyadas en el amplio «dossier» presentado por la Comisión.

Aunque no recogido en los comunicados oficiales, también se dice que el cardenal primado ha presentado a la asamblea un informe sobre el Concordato. Sin aportar novedades sensacionales, parece que éste deja constancia de un clima más sereno y positivo que el de los pasados meses. Parece ser que la posibilidad de acuerdos parciales sería creciente.

Finalmente —y también sin ninguna confirmación oficial— no podían faltar a la asamblea los rumores de cambios episcopales que tanto revuelo han levantado en las últimas semanas. Las posibilidades de cambio se amplían considerablemente, pues, al parecer, afectarían a las siguientes diócesis: Madrid, Toledo, Barcelona, Gerona, Astorga, Córdoba, Pamplona, Bilbao, Cádiz y quizá Santander y Tarazona o Tarragona. Se verá lo que haya de cierto en todo ello. No faltan quienes recuerdan que algunos importantes nombramientos coincidieron con fechas de asambleas episcopales.

## MANDOS SUPERIORES DEL EJERCITO VISITAN LOS ALTOS HORNOS DE SAGUNTO

Puerto de Sagunto, 1. (Especial para «La Vanguardia».) — Con motivo de un viaje de prácticas por diferentes sectores de la geografía española, visitaron la siderúrgica que en esta población posee Altos Hornos de Vizcaya los componentes del VII Curso Complementario de mandos superiores, impartido por la Escuela Superior del Ejército. Al frente de la expedición iban el director de la Escuela general de división don José Vega Rodríguez, y el subdirector, señor Alvarez de Toledo, acompañados por los 19 generales cursillistas y profesores de la citada Escuela.

Ante la maqueta de la fábrica, el director de la empresa, señor Garcés, dio una amplia explicación del proceso de fabricación del acero y características de las diferentes instalaciones fabriles. A continuación, durante su recorrido por la factoría, tuvieron ocasión de presenciar el funcionamiento de las distintas instalaciones, deteniéndose principalmente en la máquina de sinterizar, la acería L.D., los trenes de laminación y, por último, las espaciales naves de talleres, dotadas con modernos equipos de trabajo. — SENENT LLACER.

**EFICACIA INSTITUTO**

¿QUIERE ESTUDIAR PROGRAMACION? SI NO SIGA LEYENDO

¿CONOCE LAS POSIBILIDADES, MÁQUINAS, LENGUAJES Y PROFESORADO? SI NO CREE QUE DEBERÍA INFORMARSE Y CONOCER SUS CUALIDADES

¿AHORA TIENE LA OPORTUNIDAD DE: Ser diplomado en una carrera con gran futuro Cursos compatibles Plazas limitadas Formación eminentemente práctica (IBM 360) Dedique media hora de su tiempo y realice TEST GRATIS de aptitud

BARCELONA: Pz. URQUINAONA, 1, 3.º, 2.º - Tf. 222 3574  
BILBAO: ELCANO, 14 - Tf. 24 39 59  
MADRID: LEGANITOS, 9-11 - Tf. 248 85 51